



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-007-1-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas diez minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veintinueve de enero del corriente año, remitida por [REDACTED], en la cual solicita copia simple del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que el Presupuesto General de la Nación, se encuentra públicamente disponible en Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio Sección Ley del Presupuesto año 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina RESUELVE:

A) ACLÁRESE a la solicitante que el Presupuesto General de la Nación, se encuentra disponible para su consulta en el enlace expresado en el Considerando I) de la presente providencia. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem.
Ministerio de Hacienda.

